

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS POR CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA-KIOSCO MUNICIPAL DE VISTABELLA DEL MAESTRAT.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto principal del contrato, la gestión indirecta del servicio Piscina-Kiosco, mediante la modalidad de concesión administrativa al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de contratos del Sector público. Es objeto del contrato, el mantenimiento de las dependencias de la piscina municipal durante el período estival, así como la prestación de un servicio de Kiosco.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será abierto por concurso. El órgano de contratación es el Alcalde-Presidente, por aplicación del art. 21 n) de la Ley 7/85. Se entiende suficiente la publicación del Anuncio de licitación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en todos los lugares de pública concurrencia del municipio y en el perfil del contratante. www.vistabelladelmaestrat.es. La tramitación será urgente debido a la necesidad de que se inicie la prestación del servicio en el período estival.

TERCERA.- PLAZO DE CONCESIÓN

El plazo de la concesión será el período estival comprendido entre el 1 de julio de 2008 hasta el día 31 de agosto de 2008.

CUARTA.- SERVICIO KIOSCO

El concesionario estará obligado a mantener abierto el kiosco durante el período de tiempo en que este prestando servicio la piscina municipal, es decir de 11H a 19 H todos los días de la semana.

Cualquier modificación del horario deberá ser autorizada por el Ayuntamiento.

Los artículos de consumo que se expendan serán adquiridos por cuenta y responsabilidad del arrendatario, sirviéndose para su calidad óptima para su consumo.

QUINTA.-SERVICIO MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá atender a cuantas obligaciones se deriven de la conservación de la piscina y purificación del agua.

Asimismo deberá mantener limpias las dependencias así como proceder a una limpieza a fondo de la piscina cada vez que se renueve el agua.

Obligación de usar cada día el limpiafondos.

Cuidar de que en todo momento se respeten las normas de higiene entre los usuarios e impedir el acceso a los menores de 12 años que no vayan acompañados por un mayor de edad.

SEXTA.-ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA ADJUDICACIÓN.

PRIMERO Y UNICO.- El precio ofertado como canon será de 10€ y 1.6 € de IVA por todo el período comprendido en el contrato, pudiendo ser mejorado al alza.

Dicho importe se hará efectivo el día 20 de julio.

El impago del Canon o la falta de justificación de las Tasas percibidas por concepto de Abono o entradas dará lugar a la imposición de una penalidad de 1.000€, sin perjuicio de la adopción de otras medidas como la resolución del contrato.

SÉPTIMA.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

.Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las catorce horas del próximo 13 de junio del presente año.

Las proposiciones y documentos que se acompañen deberán estar contenidos en DOS sobres cerrados y firmadas por el licitador o persona que le represente, en el que hará constar la inscripción **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE KIOSCO-PISCINA MUNICIPAL, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA”**

Dentro del **SOBRE A** se contendrá, la siguiente documentación mínima:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Documentación acreditativa del poder, si se actúa en representación de otra persona, o fotocopia compulsada.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, en su caso, o fotocopia compulsada.
- d) Declaración jurada de no encontrarse incurso en las prohibiciones a contratar, conforme art. 49 de la Ley 30/2007 de contratos del sector público, y de estar al

corriente de las obligaciones ante la Seguridad Social y la Hacienda Pública, especialmente la Recaudación Municipal.

En el sobre B, se contendrá el

MODELO DE PROPOSICIÓN, según el modelo del Anexo.

OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El precio ofrecido como Canon se puntuará de 0 a 7 puntos, siendo el tipo de licitación al alza de 10€ de precio y 1.6€ de IVA.

Experiencia por trabajos relacionados con el objeto del contrato: De 0 a 5 puntos.

Memoria de actividades complementarias a realizar en las instalaciones: De 0 a 3 puntos.

NOVENA.-MESA DE CONTRATACIÓN

La formarán de acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007.

A las 12,00 horas del segundo día siguiente a la finalización del plazo concedido, tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, la constitución de la Mesa de Contratación y la apertura de plicas.

11.2. La Mesa de contratación estará integrada por:

- El Alcalde, o concejal en quien delegue, que actuará de Presidente
- Un vocales-concejal designado por la Alcaldía.
- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, que actuará como vocal
- El Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento

11.3.- La Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones y tras examinarlas efectuará propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar de la proposición que considere más ventajosa o podrá proponer, de manera motivada, declarar desierto el procedimiento, y dará por terminado el acto, levantando la preceptiva acta.

DÉCIMA.- REGIMEN ECONÓMICO

Por parte de la Tesorería del Ayuntamiento, se entregarán al concesionario los cargos de la venta de entradas diarias debiendo justificar los ingresos semanales por este

concepto ante el Sr. Alguacil municipal mientras que los abonos se gestionan desde el Ayuntamiento.

El concesionario podrá percibir como precio privado el importe de las consumiciones que se realicen por la explotación del Kiosco.

Vistabella a 20 de mayo de 2008.

EL ALCALDE

Don Joaquín Gual Arnau

ANEXO II – MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, C.P. y
D. N. I. nº, en nombre propio (o en representación de) enterado del procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de Piscina-kiosco, tomo parte en el mismo comprometiéndome a efectuar la prestación del servicio por el precio de €, y de IVA.

(con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de contratos del sector público y demás consideraciones solicitadas en los pliegos.

En..... a.....de.....de.....

FIRMA DEL LICITADOR.